

Handwritten notes and signatures in the top right corner.

OFICIO No. AMT-2018-1113
DM Quito, 30 de octubre de 2018

2018-16590578
30/10/2018

Doctor
Paul Pérez Reina
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Doctor
Pablo Celi de la Torre
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO (S)
Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

URGENTE

Asunto: Observadores para Proceso de Asignación de Cupos de Taxis

De mi consideración:

Con un saludo cordial comunico a sus dignas autoridades, que la Agencia Metropolitana de Tránsito DMQ viene desarrollando desde el año 2017 el Proceso de Asignación de Nuevos Cupos de Taxis, con la finalidad de cubrir la necesidad del servicio y la flota vehicular requerida, durante el proceso se han presentado circunstancias que me permito citar a continuación:

- Mediante Informe No. IC-2018-109 la Comisión Especial del DMQ, conformada con el fin de vigilar el Proceso de Asignación de Cupos de Nuevas Unidades para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, emitió **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca el informe que contiene 17 conclusiones y 8 recomendaciones sobre el proceso de taxis, y en su parte pertinente señala “... La Comisión recibió 42 oficios con casos de representación individual y colectiva, con quejas sobre el procedimiento, todos los cuales fueron remitidos, mediante la solicitud de revisión y presentación de informes por parte de las entidades operativas, es decir la Secretaria de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito (...) Se acoja la recomendación de realizar un proceso de convalidación de los documentos presentados por los aplicantes, esto con el fin de garantizar los derechos de los mismos, evitar que estos sean dejados en indefensión y cumplir con lo que estipula en el Artículo 76, numeral I, Capítulo III del Instructivo...” Por existir varias observaciones al proceso de asignación de cupos de las nuevas unidades para la prestación del servicio de taxi, la Comisión Especial recomendó la **SUSPENSIÓN** de la misma por el plazo de 60 días, a fin de realizar la implementación de las recomendaciones que consten en el informe.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: **30 OCT 2018** Hora: **16H30**
Amazonas N°3-229 e Inglaterra

PBX: 395 2300

denuncias.amt@quito.gob.ec

Recibido por: *[Handwritten signature]*

Handwritten number 3

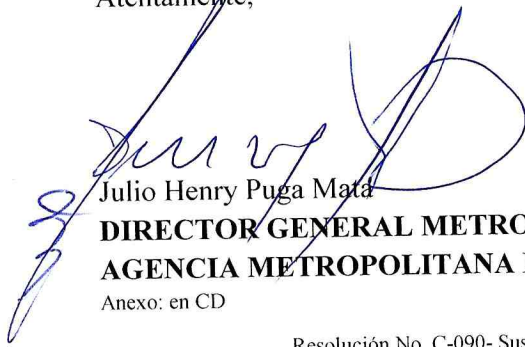
Handwritten number 2

- En Sesión reinstalada de fecha 10 de mayo de 2018, el Concejo Metropolitano de Quito conoció el Informe No. IC-2018-109 emitido por la Comisión Especial conformada para Vigilar el Proceso de Asignación de Cupos para Oferta de Servicio de Transporte Terrestre de Taxis y mediante Resolución No. C 090 dispuso: “... 1) *Acoger las ocho recomendaciones constantes en el anexo del informe No. IC-2018-109 de fecha 9 de mayo de 2018, adjunto a la presente resolución, emitido por la Comisión Especial conformada para vigilar la asignación de cupos de la oferta del servicio de transporte comercial en taxi mientras dura el referido proceso.* 2) *Disponer la suspensión del proceso de asignación de cupos para taxis por el plazo de 60 días, a fin de realizar la implementación de las recomendaciones que constan en dicho informe, para llegar así a la ejecución más correcta posible de este proceso, sin que esto signifique afectar los derechos de los aplicantes que la auditoría certifique que han sido calificados como idóneos conforme con los términos y condiciones establecidos en la ordenanza metropolitana No. 177, de 18 de julio de 2017, y su reforma, Ordenanza Metropolitana No. 095, de 22 de diciembre de 2017; y, de ser el caso de acuerdo este plazo se opere el procedimiento legislativo para reformar dichas ordenanzas...*”
- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2018, luego de conocer los informes de las dependencias municipales competentes requeridos mediante Resolución No. C 211, de fecha 6 de agosto de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: “... 1) *Levantar la suspensión del proceso de asignación de cupos para taxis, constante en el numeral 2 de la Resolución de Concejo No. C 090, de 10 de mayo de 2018...*”
- El Concejo Metropolitano de Quito, con fecha 31 de agosto de 2018, sancionó la Ordenanza Metropolitana No. 0232 y en la parte esencial del artículo 2 dispuso: “... *Previo a la emisión de Resolución de Informe Previo de Constitución Jurídica e Incremento de Cupo, según sea la normativa aplicarse en cada caso, la Agencia Metropolitana de Tránsito de oficio, notificará a los aplicantes calificados como idóneos mediante los informe de no idoneidad de la AMT, que en el término de diez (10) días subsanara o convalidará los documentos que motivaron su descalificación. Vencido el plazo la Agencia Metropolitana de Tránsito en el plazo de treinta (30) días improrrogables emitirá actos administrativos sobre la subsanación o convalidación que hubiere tenido lugar de ser el caso...*”
- Mediante Resolución No. C-314 de fecha 18 de Octubre de 2018, el Concejo Metropolitano de Quito “*RESOLVIÓ aprobar el Instructivo para la ejecución de la convalidación o subsanación de la documentación presentada por los aplicantes calificados como no idóneos dentro del proceso de asignación de cupos para taxis en el Distrito Metropolitano de Quito*”, documento que describe los parámetros para la ejecución del referido proceso.

En virtud lo expuesto, solicito se designe OBSERVADORES para el Proceso de Convalidación y Subsanación, dispuesto en Ordenanza Metropolitana 0232 e Instructivo aprobado por el Concejo Metropolitano, esto con el fin que sus distinguidos representantes vigilen las acciones realizadas por los funcionarios de esta Entidad y garanticen la transparencia e igualdad de los derechos de los aplicantes, proceso que se desarrollara en la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la AMT, ubicado en el parque Bicentenario, calle Iturralde y Avenida de la Prensa de 08:00 a 16:30 desde el día 5 a 30 de noviembre del presente año.

Agradeciendo de antemano la asistencia, ruego a vuestras autoridades comuniquen hasta el día de mañana 4:30 pm, los nombres completos y número de cédula del personal designado, esto con el fin de proceder con la acreditación de los mismos.

Atentamente,




Julio Henry Puga Mata

DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

Anexo: en CD

Resolución No. C-090- Suspensión Proceso de Taxi
Resolución No. C-314 - Aprobar Instructivo para Convalidación y Subsanación
Instructivo para Convalidación y Subsanación- Concejo Metropolitano de
Resolución SM-0012-2017- Instructivo Ejecución de Resultados Oferta de Taxis.
Ordenanza Metropolitana No. 0177- Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxis DMQ
Ordenanza Metropolitana No. 195- Reformatoria a la Ordenanza Ibídem
Ordenanza Metropolitana No. 0232- Reformatoria a las Ordenanzas 0177-195

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	J.Guaranga	FAL	2018-10-30	
Revisado por	P. Moncayo	CAL	2018-10-30	

Ejemplar 1: Dirección General Metropolitana de Tránsito
Ejemplar 2: Asesoría Legal
Ejemplar 3: Fiscalía General del Estado
Ejemplar 4: Contraloría General del Estado
Ejemplar 5: Secretaria de Concejo Metropolitano DMQ